

**TEXTO DEL ANUNCIO RELATIVO A LA FIJACIÓN DEL PRECIO MÁXIMO
MINORISTA Y REDISTRIBUCIÓN DE ACCIONES ENTRE TRAMOS**

De conformidad con lo previsto en el apartado II.10.3 del Folleto Informativo Reducido de la Oferta Pública de Suscripción de Acciones de REPSOL, S.A. (la "Oferta"), inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de junio de 1999, REPSOL comunica lo siguiente:

1. Fijación del Precio Máximo Minorista de la Oferta

Con el fin de permitir que los inversores puedan conocer el importe que, como máximo, pagarán por cada acción de REPSOL, S.A. que les sea adjudicada y a efectos del prorrateo en el Tramo Minorista, REPSOL, S.A., de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales de la Oferta, ha fijado el Precio Máximo Minorista de la Oferta en 19,36 euros (3.221,23 pesetas) por acción.

2. Redistribución entre Tramos de la Oferta Pública

No se ha producido alteración alguna en el número de acciones inicialmente asignado a cada uno de los distintos Tramos y Subtramos de la Oferta. En consecuencia, a fecha 29 de junio de 1999, las acciones asignadas provisionalmente a cada uno de los Tramos y Subtramos, sin perjuicio de la posibilidad de posteriores reasignaciones de conformidad con el apartado II.10.1.2 del Folleto Informativo Reducido, son las siguientes:

1. Oferta Española:

- a) Subtramo Minorista General: 85.000.000 acciones
- b) Subtramo Minorista de Empleados: 10.000.000 acciones
- b) Tramo Institucional Español: 88.000.000 acciones

- 2. Tramo Internacional: 57.000.000 acciones

Madrid, a 29 de junio de 1999